



BIENVENIDOS A LA BIBLIOTECA NACIONAL

Director: RUBÉN CAPDEVILA

Biblioteca Nacional del Paraguay

La Biblioteca Nacional del Paraguay, creada por Ley del 21 de Setiembre de 1887, dependiente de la Dirección General de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Secretaría Nacional de Cultura, ha sido y es considerada por los estudiosos como un centro de investigación.

Además de rescatar y preservar el caudal de información documental del patrimonio histórico y socio-cultural del país, organiza y coordina los procesos y servicios de información de la misma, para responder a cabalidad a las necesidades de información de los usuarios.

Otro de los objetivos fundamentales de la Biblioteca Nacional es dar a conocer el acervo del patrimonio histórico a los habitantes de la República y a los extranjeros interesados en la historia del Paraguay.

Sean bienvenidos a ella.

Lic. Zayda Caballero

Master of Library Sciences

DIRECCIÓN (ACTUALIZADO A OCTUBRE 2012)

En febrero de 2009 asumió la dirección de la Biblioteca Nacional de Paraguay la MLS Zayda Caballero Rodríguez, profesora de bibliotecología en la Universidad Nacional de Asunción con una maestría en ciencias de la información por la Universidad Estatal de Puerto Rico.

La experiencia de la nueva Directora, quien ya había dirigido la Biblioteca años atrás, se ha notado en una inmediata renovación de varios aspectos organizativos. Los anaqueles muestran ahora un aspecto renovado: las colecciones de textos de los más grandes historiadores paraguayos así como de los periódicos que datan desde 1860 a esta parte se encuentran perfectamente ordenados y clasificados.

La primera actividad de la nueva gestión administrativa fue proceder a la recuperación de la hemeroteca y las salas con las colecciones especiales Juan E. O'Leary y Enrique Solano López mediante la limpieza y la adecuada disposición de los diarios y libros en los estantes para la conservación del acervo.

Simultáneamente se ha procedido a la instalación de la red interna y a procesar los documentos en un sistema

automatizado. Los periódicos digitalizados del período entre 1845 y 1900 ya pueden ser consultados en la Sala de Lectura y hay proyectos en marcha para profundizar el salto tecnológico.

[Especial agradecimiento a: Silvia Texidor]

PROYECTOS:

En el marco del Proyecto FO-AR N° 5087 (tercera etapa), promovido por la Dirección de Cooperación Internacional dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Comercio Internacional de la República Argentina, a petición de la Biblioteca Nacional del Paraguay, se ha preparado el catálogo de la correspondencia personal y oficial de la Colección “Juan E. O' Leary”, que comprende 75 carpetas con un rango cronológico entre los años 1899 y 1969, contabilizándose más de 20.000 folios. El índice fue preparado por la Dra. Liliana Brezzo del CONICET/UCA República Argentina, con la colaboración de la Lic. Petrona Alvarenga (jefa de Colecciones) y Judith Winkler (jefa de Informática).

HISTORIA - CREACIÓN:

Fue en 1887 que los senadores Bernardino Caballero, José Segundo Decoud y Rosendo Carísimo presentaron el proyecto original de ley, el cual entró a la Cámara de Senadores el 1º de agosto. Unas semanas después, ambas Cámaras sancionaron la ley por la cual se creó en la ciudad de Asunción, la Biblioteca y Museo Nacionales. Por la misma ley se estableció que el Poder Ejecutivo debía crear una comisión, integrada al menos por cinco miembros, a cuyo cargo quedarían el fomento y la inspección de la Biblioteca y Museo, así como la inversión de los fondos que se destinaran para tal fin.

La ley dispuso, además, solicitar al Congreso proveer los fondos necesarios para el sostenimiento de la Biblioteca y Museo Nacionales. El 21 de septiembre de 1887, el Presidente del Paraguay, General Patricio Escobar, promulgó la ley de instalación del importante establecimiento público de cultura. El presidente también estableció la comisión, que quedó formada por las siguientes personas: doctores Benjamín Aceval y Ramón Zubizarreta, y los señores José N. González, Ricardo Brugada y Alejandro Audibert.

En los primeros años de la Biblioteca y Museo Nacionales, el Vicepresidente –que ejercía la presidencia de la Municipalidad de Asunción- solicitó al gobierno que tanto la biblioteca pública como el plantel del Museo a cargo de esa corporación fuesen transferidos a la Biblioteca y Museo Nacionales, alegando la dificultad de contar con un nuevo edificio con la capacidad suficiente para instalar sus colecciones de impresos y el plantel del Museo anexo. De acuerdo con el pedido de la Municipalidad, el presidente de la República, Juan G. González, dictó un decreto por el cual estableció que la comisión de la Biblioteca y Museo Nacionales se hiciesen cargo, bajo inventario, de los libros, enseres y fondos pertenecientes a la Biblioteca y plantel del Museo anexo.

Mediante dicha incorporación, se incrementaron los bienes de los incipientes Biblioteca y Museo Nacionales. Ante la renuncia de Alejandro Audibert y la cesante de Benjamín Aceval, ambos miembros de la comisión de la Biblioteca y Museo Nacionales, el gobierno designó como nuevos miembros a Emilio Aceval, Inocencio Franco y Salvador Herreros. Arsenio López Decoud, designado en marzo de 1981 como “encargado de la Biblioteca Nacional”, fue de hecho el director, y tuvo como auxiliar a Antonio Franco.

Creada la Intendencia Municipal de Asunción el 7 de mayo de 1981, Arsenio López Decoud –encargado por ese entonces de la Biblioteca Nacional-pasó a ocupar el cargo de secretario de la nueva corporación y se designó como nuevo encargado a Miguel Gill. Al ser presidente de la República Emilio Aceval, hizo sentir la imperiosa necesidad de “la creación del cargo de director general de la Biblioteca y Museo Nacionales, bajota dependencia inmediata del Ministerio de Instrucción Pública”, en vista de contar ya con local propio y “estar a la altura que sus fines reclaman”.

En ese momento ocupaba la cartera ministerial el doctor José A. Caminos. Quedó así creado, por ley de la nación, el cargo de director, como también el de secretario y el de escribiente, con la asignación mensual de 500,300 y 100 pesos, respectivamente. Pocos días después, se suprimía el cargo de escribiente, y se creaba el de auxiliar. Por decreto del presidente de la República, fue nombrado Antonio Franco como director de la Biblioteca Nacional, SINDO, por consiguiente, el primer director de esa institución. Fueron designados como secretario y escribiente Daniel Jiménez Espinoza y Vicente Álvarez, respectivamente. Inicialmente, el local ocupado por la Biblioteca y Museo Nacionales estuvo ubicado en la calle Libertad, hoy Presidente Eligio Ayala. Señalaba el primer mandatario de la República, Juan B. Eguzquiza, en mensaje al Honorable Congreso de la Nación(1898), que “la Biblioteca iba alcanzando mayor crecimiento e importancia con las adquisiciones y donaciones de muchas obras interesantes y valiosas...., pero la falta de un local más amplio, propio y adecuado, ha sido una de las causas que se han opuesto

a su mayor desarrollo e incremento” Dos años después, el presidente Emilio Aceval comunicaba al Honorable Congreso de la Nación que, efectivamente, la Biblioteca Nacional había sido dotada “de un excelente edificio, donde se halla instalada desde el año pasado y pronto estarían terminadas las estanterías para la colocación de los libros”.

Terminado el ordenamiento de libros, la Biblioteca fue reabierta con el horario de atención al público de mañana, tarde y noche. Así constituida, iba poco a poco incrementando su colección con algunas adquisiciones de importantes obras y suscripciones a numerosas revistas nacionales y extranjeras. En 1903, el gobierno de Juan Antonio Escurra dispuso llevar a cabo la unión de la Biblioteca y Museo Nacionales con el Archivo Nacional, bajo una misma dirección. Fueron designados: director general, Juan Silvano Godoy; jefe de la Sección Biblioteca y Museo, Antonio Franco; jefe de la Sección Archivo, Silvano Mosqueira; y, como auxiliar, José D. Bareiro. En su mensaje de 1904, el presidente Escurra informaba que habían sido incorporadas a la Biblioteca 341 nuevas publicaciones que se sumaban a los 4 514 volúmenes ya existentes. De esta época data un catálogo impreso alfabético de autores, que se supone fue preparado por Viriato Díaz Pérez. Para 1907, la Biblioteca Nacional ya contaba con 6 000 volúmenes e importantes colecciones de periódicos y revistas. El entonces presidente de la República, Benigno Ferreira, sugirió la conveniencia de dotarla de un local aún más amplio para mejorar la atención al público y tener una organización más adecuada. Por esos años, en ocasión de las guerras civiles desatadas en el Paraguay, la Biblioteca Nacional sufrió serios daños en toda su estructura, sin contar los estragos naturales causados por el tiempo, y del abandono del edificio, unidos al poco celo en la conservación de sus colecciones, se tradujeron en la disminución del número de ellas. Desde 1959, la Biblioteca Nacional funciona en su sede actual, ubicada sobre la calle De la Residenta núm 820, casi con Perú. Por Decreto del 29 de abril de 1990, se creó la Subsecretaría de Estado de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación y Culto.

En 1991, y con el fin de implementar una política cultural coherente con la nueva etapa de transición democrática, la Subsecretaría reestructuró su cuadro administrativo, enfocando su gestión hacia áreas específicas. Fue así que desapareció la Dirección General de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Nación, y en febrero de 1991, el Archivo, la Biblioteca y el Museo Nacionales se constituyeron en instituciones separadas, subordinadas directamente a la Subsecretaría de Cultura (hoy Secretaría) En junio de 1991 se trasladó la Oficina del Registro Público de Derecho Intelectual al edificio de la Biblioteca Nacional.

Este hecho, muy auspicioso, hizo posible la incorporación de más obras contemporáneas, tanto de libros como de otro tipo de impresos.

ORGANIGRAMA:

METAS:

- Publicar la Bibliografía Nacional actual y retrospectiva.
- Digitalizar y/o microfilmear los periódicos del siglo XIX y principios del XX a fin de preservar y divulgar la información contenida en estos materiales.
- Informatizar y procesar técnicamente el acervo bibliográfico y audiovisual de la BN.
- Establecer normas y principios generales el funcionamiento del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- Conservar, preservar, difundir y acrecentar el patrimonio bibliográfico como conjunto de bienes de naturaleza material e inmaterial que integran la diversidad del patrimonio cultural de la comunidad nacional e internacional.
- Dotar a la BN de una infraestructura bibliotecaria suficiente, acorde con las prácticas educativas culturales científicas y tecnológicas, que se refleje en la bibliografía educativa para que esta esté siempre actualizada.

FUNCIONES:

1. Publicar la bibliografía nacional en curso y retrospectiva.
2. Reunir el patrimonio bibliográfico, para lo cual deberá recoger:

* Obras impresas en el país.

* Obras referentes al país, escritas en el extranjero.

* Obras de autores nacionales publicadas en el extranjero.

3. Acrecentar el patrimonio mediante el control del cumplimiento del Depósito Legal, que al asegurar el ingreso efectivo de la totalidad de obras impresas que se realizan en el país, le permita cumplir su misión de depositaria nacional de los mismos.

4. Recuperar por todos los medios aptos para ello, los libros, folletos, diarios, revistas y hojas sueltas que faltan a su colección a efecto de completar la Bibliografía Nacional.

5. Incrementar los fondos documentales y demás testimonios relativos a la obra y personalidad de los autores nacionales, así como promover y realizar investigaciones sobre los mismos.

6. Localizar las obras en las colecciones actuales de las diversas bibliotecas y facilitar su acceso mediante la compilación de catálogos colectivos a fin de facilitar el conocimiento y la difusión de los recursos bibliográficos disponibles en el ámbito nacional.

COLECCIONES:

Varias fueron las colecciones que se incorporaron a la Biblioteca Nacional, aumentando su caudal bibliográfico.

Una vez reparado y refaccionado el edificio, y reubicadas las colecciones, se agregó a ellas la Biblioteca Paraguaya de Enrique Solano López, la cual fue adquirida por el Estado mediante decreto del entonces presidente, Eduardo Schaerer, por la suma de 300.000 pesos fuertes. La colección de esta biblioteca, de aproximadamente 3.000 volúmenes, entre libros, folletos y publicaciones periódicas, constituye el conjunto bibliográfico más valioso de obras paraguayas que posee la Biblioteca Nacional. Destacan, sobre todo, las obras relativas a la guerra contra la Triple Alianza.

Otra colección adquirida por el Estado fue el acervo del ciudadano Juan Silvano Godoy, la Biblioteca Americana.

Godoy estuvo exiliado por espacio de dieciocho años, radicado en Buenos Aires. Regresó a su patria en abril de 1895, con un acervo personal que fue posteriormente la base del Museo de Bellas Artes, un museo histórico y la Biblioteca Americana de aproximadamente 20.000 volúmenes. Retornó con ellos a Asunción, para dotar a su ciudad natal con una de las más preciadas e imperecederas ofrendas de arte e impresos que paraguayano alguno haya ofrecido a su país.

En 1909 quedó abierto al público el Museo de Bellas Artes de Asunción, que exhibía obras de artistas famosos como Murillo, Tintoretto, Favretto, Rusiñol, Giardi y otros.

La Biblioteca Americana, que superaba en importancia a las que existían con el mismo nombre –en número de cinco– en Buenos Aires, contaba con colecciones únicas de libros, periódicos y diarios antiguos, algunas tan raras que no se conocían más de dos o tres ejemplares completos. Por ley núm. 877, de 27 de enero de 1927, ambas Cámaras Legislativas autorizaron al Poder Ejecutivo a adquirir el Museo Godoy y la Biblioteca Americana. La compra se finiquitó, finalmente, el 9 de agosto de 1939, por un decreto firmado por el presidente Félix Paiva, pasando a ser desde entonces en patrimonio del Estado.

Otras colecciones con que se incrementó la colección de la Biblioteca Nacional fueron: la colección Eduardo Víctor Haedo, Enrique de Gondra y la de Enrique de Gandía, ambas de aproximadamente 300 volúmenes, incluyendo temas variados sobre la Argentina y el Uruguay.

RIQUEZA DE LAS COLECCIONES:

1. PARAGUAYAS

LIBROS

Además de las mencionadas colecciones, la Biblioteca cuenta con registros, gacetas y diarios oficiales, así como memorias y anuarios. También se suman a ellas los libros ingresados en virtud de la ley núm. 94 de la Oficina de Registro Público de Derecho Intelectual, reemplazada actualmente por la Ley Nº 1328/98, y la Ley de Depósito Legal(1180), que no es cumplida a cabalidad y, en la mayoría de los casos, por donaciones.

REVISTAS

La colección de revistas paraguayas data del siglo XIX (a partir de 1822) hasta la actualidad.

Las colecciones de algunas revistas no están completas.

DIARIOS

Los diarios paraguayos de la colección también datan del siglo XIX (desde el año 1845) hasta la actualidad. Si bien esta colección también dista de estar completa, ha sido digitalizada hasta el año 1900, gracias a una donación del Embajador de los EEUU, en 2008. Han sido unas 89.000 páginas de unos 54 periódicos que hoy se pueden consultar en Sala, y se espera puedan subirse a Internet en algún momento, para su consulta por investigadores de todo el mundo.

2. EXTRANJERAS

LIBROS

Constituyen una colección muy importante los libros del fondo antiguo de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX. A éstos se suman todos los libros extranjeros recibidos por donaciones de sus autores y/o instituciones.

REVISTAS

Se está comenzando a organizar una importante colección de revistas extranjeras que datan de los últimos cinco años.

COLECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Esta colección está formada por folletos, libros y revistas que son recibidos periódicamente. La Biblioteca es depositaria de estas publicaciones.

7. Reunir una colección amplia y representativa de obras extranjeras que también comprenda libros relativos al propio país.

8. Promover la expansión y difusión de sus servicios mediante la digitalización de las colecciones de su acervo, tanto para su consulta en Sala, como para su consulta on-line, en la medida que sea posible.

LEGISLACIÓN:

CONGRESO NACIONAL

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Paraguaya, reunidos en Congreso, sancionan con valor y fuerza de ley:

Art 1º. Créase en esta ciudad una Biblioteca y Museo Nacional.

Art 2º. El P.E. constituirá una comisión compuesta por lo menos de cinco miembros que tendrá a su cargo el fomento e inspección de la Biblioteca y Museo, así como la inversión de los fondos que se destinen con tal fin.

Art 3º. Queda destinado un dos por ciento del producto de las tierras públicas que se enajenen para los expresados objetos.

Art 4º. Mientras no se hayan reunido los recursos a que se refiere el artículo anterior, bastantes a sufragar los gastos que demande la ejecución de esta ley, el P.E. pedirá anualmente al Congreso las cantidades necesarias para el fomento

de la Biblioteca y Museo Nacional.

Art 5º. Comuníquese al P.E.

Dada en la sala e sesiones del Congreso Legislativo, a los trece días del mes de septiembre de mil ochocientos ochenta y siete.

El P. de la C. de DD., Remigio Mazó.

El P. del Senado, José del R. Miranda.

Eduardo Fleitas, Secretario.

Pascual Gomez, Secretario.

Asunción, septiembre 21 de 1887.

Téngase por ley, publíquese y dése al Registro Oficial.

ESCOBAR

M.A. MACIEL

LA CÁMARA DE SENADORES

Ley núm. 1.180. Que dispone entrega de obras a la Biblioteca Nacional.

El Congreso de la Nación Paraguay sanciona con fuerza de ley:

Art.1º. Las editoras nacionales, públicas o privadas, y las instituciones estatales entregarán, sin cargo a la Biblioteca Nacional dependiente del ministerio de Educación y Culto, cinco ejemplares de cada una de las obras editadas, sean libros, revistas, folletos y periódicos, que quedarán en custodia y para uso del público en general.

Art.2º. La Biblioteca Nacional publicará periódicamente, por lo menos dos veces al año, un catálogo completo que incluya las mencionadas obras y el nombre d sus autores, para darlo a publicidad y a la circulación dentro y fuera del país.

Art.3º. La Biblioteca Nacional entregará recibo de las mencionadas obras a las casas editoras, con la constancia de que la entrega fue sin cargo.

Art.4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los diez y siete días del mes de diciembre del año un mil novecientos ochenta y cinco.

J. AUGUSTO SALDÍVAR,

Presidente Cámara de Diputados.

JUAN RAMON CHAVES,

Presidente Cámara de Senadores.

JUAN ROQUE GALEANO,

Secretario Parlamentario.

CARLOS MARÍA OCAMPOS ARBO,

Secretario General.

Asunción, 23 de diciembre de 1985.

Téngase por ley de la República. Publíquese e insértese en el Registro Oficial.

CARLOS A. ORTIZ RAMÍREZ,

Ministro de Educación y Culto.

Gral. de Ej. ALFREDO STROESSNER,

Presidente de la República.

HORARIO DE ATENCIÓN...

Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 19:00 Hs. Horario continuado.

Servicios:

Todas las personas tienen acceso gratuito a los servicios

con solo presentar su documento de identidad.

Ubicación: De la Residenta c/Perú

Ver el Contenido Completo en PortalGuarani.com ➤

Tel y Fax: (595 21) 204670